



REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las condiciones generales de participación en CHOCOFEST. Zeumat marketing y tecnología S.L. se declara como titular único para la Organización del evento, con quien contrata el expositor.

PARTICIPACIÓN

Se admitirá la participación de todas las empresas, instituciones o entidades cuya actividad tenga cabida en alguno de los apartados especificados en el formulario de reserva de suelo.

- No obstante, la Organización se reserva el derecho de admitir a las empresas expositoras, así como la aceptación de la oferta a exponer, con la posibilidad de excluir sin indemnización alguna a quien incurra en alguno de los siguientes supuestos:
- Posibilidad de incurrir en competencia desleal o cualquier infracción del derecho establecido.
 - Cesión o subarriendo del espacio contratado, a otra empresa, sin el consentimiento de la Organización.
 - La no atención del stand o no exhibición de su oferta durante las horas del Evento.
 - No finalización de la construcción del stand a las 22.00 horas del día 28 de Octubre de 2010.

RESERVA

La Normalización del formulario de reserva de espacio supone la aceptación del contenido recogido en estos documentos.

El formulario de reserva y las cláusulas constituyen la base contractual y el único medio para documentar la relación entre la empresa expositora y Zeumat marketing y tecnología S.L.

La cumplimentación del formulario de reserva irá acompañada por el ingreso del importe correspondiente al 50% del metraje solicitado (+ IVA), para que ésta sea tenida en cuenta. Este ingreso a cuenta no será vinculante para la Organización de CHOCOFEST 2010 hasta que ésta acepte la admisión de la empresa expositora.

ADJUDICACIÓN DE SUELO

La adjudicación de suelo se realizará después de recibir en la Oficina Técnica la Solicitud de Reserva de Suelo. La Organización se reserva la última decisión sobre la ubicación de espacios, si bien, se tendrá en cuenta la fecha de solicitud, el metraje solicitado, la coherencia de espacios, la antigüedad como empresa expositora y cualquier otra circunstancia que perfeccione la imagen de CHOCOFEST 2010.

La Organización enviará a la empresa expositora la Carta de Adjudicación de Espacio en la que se incluye la admisión de la misma, el metraje solicitado, el plano del stand y su localización dentro del pabellón correspondiente; así como todos los servicios de interés para el expositor. Dicha carta deberá ser devuelta a la oficina técnica debidamente firmada y sellada.

MODIFICACIÓN DE ESPACIOS

La Organización se reserva el derecho, en los supuestos de necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y dimensiones del emplazamiento, cambiar o cerrar las entradas y salidas del Recinto Ferial, así como ejecutar obras y modificaciones en el Recinto, sin que ello comporte derecho de indemnización alguna para el Expositor afectado. La modificación de espacios y ubicaciones deberá ser comunicada al expositor antes del comienzo del período de montaje de CHOCOFEST 2010.

REPARTO PUBLICITARIO

El expositor se compromete a no repartir publicidad más allá de la delimitación de su stand, salvo autorización expresa de la Organización. Queda terminantemente prohibido el reparto de cualquier tipo de publicidad o propaganda en la entrada del recinto, quedando reservado ese derecho mediante acuerdo con la Organización.

IDENTIFICACIONES

Serán facilitadas a todas las empresas expositoras las acreditaciones necesarias para el personal responsable del stand, así como para el personal de montaje. Dichas identificaciones serán personales e intransferibles y deberán ser llevadas dentro del recinto ferial en todo momento. Las empresas expositoras serán directamente responsables de su personal y la Organización queda exonerada de cualquier irregularidad que la empresa expositora tenga con sus trabajadores.

RENUNCIA

Una vez firmada la solicitud de reserva de suelo y procedido al envío de la documentación de la adjudicación de espacio, la renuncia por parte del expositor a participar en CHOCOFEST 2010 supondrá la pérdida de las cantidades entregadas hasta ese momento. Si la renuncia se produjera durante los 30 días anteriores al comienzo del evento, la Organización se reserva el derecho de exigir el pago íntegro del contrato formalizado, aún cuando su espacio pueda volver a ser adjudicado a otra empresa expositora.

DESCONVOCATORIA

En el caso de que CHOCOFEST 2010 procediera a su desconvocatoria por cualquier motivo, las cantidades entregadas a cuenta por parte de los expositores serán reintegradas en su totalidad sin derecho a indemnización.

FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago para la participación en la edición 2010 se fijan en dos plazos estructurados de la siguiente manera:

- 50% + IVA a la firma de la Solicitud de Reserva de Suelo
- 50% + IVA 01/10/2010

A partir del 01 de Octubre de 2010 toda empresa que solicite la contratación de suelo para CHOCOFEST 2010 deberá abonar el 100% +IVA del importe correspondiente al metraje de suelo solicitado, a la firma de la solicitud de reserva de suelo.

En el caso de incumplimiento por parte de la empresa expositora de cualquiera de los pagos mencionados en los plazos previstos, se entenderá que ésta desiste de su participación. La Organización en este caso hará suyo el importe de la cantidad percibida hasta ese momento, en concepto de indemnización por daños y perjuicios y procederá a la reutilización del suelo adjudicado.

Todos los servicios prestados (suministro eléctrico, comunicaciones, etc....) deberán ser abonados antes del inicio del Salón, debiendo el expositor rellenar y firmar la hoja de solicitud de servicios. Así mismo, todas las actuaciones que, a petición del expositor se lleven a cabo, por parte de la Organización de CHOCOFEST, en los stands y durante los días de apertura al público se cobrarán antes de la finalización del evento mediante transferencia o domiciliación bancaria.

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO

Dentro del precio indicado se incluyen los servicios siguientes:

- Superficie de suelo para el Stand y seguro de daños materiales y responsabilidad civil.
- Consumo de energía eléctrica en accesos y espacios comunes durante el montaje, celebración y desmontaje.
- Limpieza de accesos y espacios comunes durante el montaje, celebración y desmontaje.
- Personal de mantenimiento necesario durante el montaje, celebración y desmontaje para los stands construidos a través del proveedor oficial de la Organización (MSB Events).
- Vigilancia necesaria durante el montaje celebración y desmontaje, para el control de las instalaciones propias, así como para el correcto funcionamiento del certamen.

RESPONSABILIDAD

La empresa expositora se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños, de la índole que sean, puedan ocasionarse, durante el tiempo de celebración, montaje y desmontaje en los bienes propiedad de CHOCOFEST 2010 o a terceras empresas expositoras, personas o cosas, por cualquier causa atribuible a la misma o a personas que de ella traigan causa o dependencia, como consecuencia, directa o indirecta, de la actividad realizada o inadecuada conservación de los elementos y servicios de la superficie cedida, eximiendo de toda responsabilidad a la Empresa Organizadora. A tal efecto será obligatoria la suscripción de un seguro de daños materiales y responsabilidad civil, cuyo importe ascienda a 70 euros más IVA, siendo la cobertura por daños materiales de 18.000 Euros y la de responsabilidad civil de 3 millones de euros.

HORARIOS DE EXPOSICIÓN

La apertura al público tendrá lugar el viernes 29 de Octubre 2009 a las 11.00 horas y la clausura el domingo 31 de Octubre a las 20.00 horas. El horario de exposición será de 11:00 a 20:00 horas de manera ininterrumpida todos los días de exposición. El personal acreditado tendrá acceso a las instalaciones a partir de las 9:00 horas, procediendo al desalojo de las mismas a las 21:00 horas.

MONTAJE Y DESMONTAJE

La empresa expositora dispondrá de 2 días de montaje cuyos horarios serán de 8:30 a 20:00 horas. Toda empresa montadora que necesite ampliación de horario de montaje, deberá comunicarlo el mismo día que desee la ampliación, no más tarde de las 13:00 horas. Dicha empresa montadora asumirá los costes que de la ampliación de montaje deriven, fundamentalmente los servicios de seguridad.

El desmontaje se iniciará a las 21:00 horas del domingo 31 de Octubre (último día de exposición) hasta las 22.00 horas del mismo. En ese período de tiempo se podrán retirar todos aquellos elementos susceptibles de deterioro y/o sustracción tales como audiovisuales, equipos informáticos, etc., siendo la empresa expositora la única responsable del correcto desalojo de estos elementos. La Organización queda exonerada de toda responsabilidad por cualquier motivo de hurto o sustracción que se produzca durante el período de desmontaje. Durante los dos días siguientes (lunes y martes) el horario será de 8:30 a 20:00 horas. Queda prohibido el movimiento de mercancías sin la expresa conformidad de la Organización durante el horario de apertura al público.

DESALOJO DE LAS DEPENDENCIAS

La empresa expositora viene obligada a desalojar las dependencias objeto de cesión de uso al finalizar la edición de CHOCOFEST 2010 en el plazo pactado para el desalojo de las mismas.

En el caso de que la Empresa Expositora no procediera al desalojo de las dependencias cedidas en dicha fecha ésta vendrá obligada a abonar a la Empresa Organizadora, en concepto de cláusula penal la cantidad de 3.005,06 Euros, salvo pacto en contrario, por cada uno de los días que se retrase en el desalojo, ello sin perjuicio de cualquier otra indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponderle. En este supuesto la Empresa Organizadora quedará autorizada para proceder al desalojo de los aparatos instalados y resto de mobiliario, siendo de cuenta de la Empresa Expositora todos los gastos que de ello derivara, autorización que desde este momento concede la Empresa Expositora para que lo efectúe sin necesidad de requerimiento alguno ni auxilio judicial. Esta cláusula no es de aplicación para los elementos que haya suministrado la Empresa Organizadora, bien directamente o a través de otras empresas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se informa que, los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, cuyo titular es Zeumat Marketing y Tecnología S.L., con la finalidad de informarle de las actividades desarrolladas por CHOCOFEST que puedan ser de su interés, teniendo en todo momento el interesado garantizada la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Oficina Técnica de CHOCOFEST 2010, C/ Rodrigo Díaz de Vivar 6, 50.006 Zaragoza. E-mail: datos@chocofest.es (Asunto: CHOCOFEST)

FUERO

Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o aplicación del presente documento, las partes, con renuncia expresa al Fuero que, en su caso, pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Zaragoza.